Neiva, 09 de Febrero de 2026

Señores
ESAP
COORDINACION ADMINISTRATIVA
Neiva

Asunto: Propuesta Económica – Servicio de Área Protegida

Cordial saludo:

En atención a su solicitud, nos permitimos presentar la **propuesta económica para la prestación del servicio de Área Protegida.** El objetivo de nuestro cubrimiento es salvaguardar la salud y el bienestar de colaboradores, visitantes y proveedores, mediante una atención eficiente y profesional en el lugar del evento.

1. Objeto del servicio:

La actividad se orienta a salvaguardar la vida ante el evento de una urgencia o emergencia médica que se presente, esto quiere decir que llega a la sede de ocurrencia del caso, una unidad de intervención con equipo especifico de respuesta inicial tripulada por auxiliar de enfermería, o con equipo avanzado tripulada por medico entrenado, enfermero para atender y lograr estabilizar al paciente o darle traslado de ser requerido a una Institución Prestadora de Salud (IPS) de la red de la Entidad Prestadora de Salud (EPS) o de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), también atención medica domiciliaria,según el caso.

2. Especificaciones Técnicas

. Acreditamos la adopción del Manual de Inscripción de Prestadores de Servicio de Salud, conforme lo establece la Resolución No. 3100 de 2019 el cual contiene las condiciones para que los servicios de salud ofertados y prestados en el país cumplan con los requisitos mínimos para brindar seguridad a los usuarios en el proceso de la atención en salud, anexando los respectivos distintivos de habilitación vigentes que acrediten el cumplimiento de las condiciones de habilitación ofertados, pertenecientes al grupo de ATENCION INMEDIATA, en los siguientes servicios

1103 transporte asistencial básico

1104 transporte asistencial medicalizado

Contáctanos: 3507070131 - 3507070132
Email: siau@womi.com.co - **Web:** www.womi.com.co
Dirección: Calle 4 No. 15-03 B. San José / Neiva Huila

- Prestar el servicio de atención de emergencias y urgencias en el Área Protegida en los tiempos establecidos según la clasificación del triage, las 24 horas al día, de Lunes a Domingo, en las Sedes Sede Administrativa ESAP: Carrera 10 No. 6 – 27, Neiva, Huila, y Sede académica: Avenida la Toma No, 10 – 44, Neiva, Huila, dentro de la vigencia del contrato, según la complejidad de la prestación del servicio de atención de emergencias, urgencias, orientación médica y traslados que se presenten en el Área Protegida para los estudiantes, docentes y personal administrativo contratistas, proveedores, usuarios y cualquier visitante que se encuentre dentro de las instalaciones de la sede.

Para determinar la prioridad de la atención de los pacientes se tendrá en cuenta la siguiente categorización, organizada de mayor a menor riesgo:

TRIAGE I: Emergencia: Heridas graves, traumas severos, paro cardiorrespiratorio. Tiempo de atención: Inmediato, Hasta 20 minutos (Atención y traslado inmediato). el traslado terrestre del paciente a la IPS con mayor accesibilidad geográfica

TRIAGE II: Urgencia: Dolor torácico, fracturas abiertas, dificultad respiratoria severa. Tiempo de atención: Hasta 30 minutos (Atención prioritaria)

TRIAGE III: Urgencia Moderada: Crisis arrítmicas, estatus migrañoso. Tiempo de Atención: Hasta 60 minutos (Condición estable con riesgo a desmejorar)

Trasladar al paciente al centro asistencial (traslados asistidos como consecuencia de la atención asistencial de los profesionales que atienden el Área Protegida en los casos que se requiera), desde el lugar de ocurrencia del episodio patológico. En casos de en qué la clasificación del triaqe sea I ó 11 la entrega del paciente debe ser de médico a médico.

Contamos con medios de transporte para el traslado de personal asistencial no destinado al transporte de pacientes que cumple con los requisitos de movilización exigidos por las autoridades de tránsito. Adicionalmente el medio de transporte no destinado al transporte de pacientes cuenta con:

Sistema de georreferenciación y comunicación que permita el monitoreo y contacto con la secretaría de salud departamental o distrital, o la entidad que tenga a cargo dichas competencias a través del CRUE.

Sistema de alerta visual y sonora.

Identificación institucional.

Chaleco reflectivo para el talento humano.

TRANSPORTE EN AMBULANCIA TERRESTRE BÁSICA (3) que cuentan con:

- Tecnólogo en atención prehospitalaria o técnico profesional en atención prehospitalaria o auxiliar en enfermería, en cualquier caso, cuenta con constancia de asistencia en las acciones de formación continua en soporte vital básico.
- Conductor que cuenta con licencia para la conducción del respectivo vehículo, expedida por la autoridad competente y adicionalmente cuenta con constancia de asistencia en las acciones de formación continua en primeros auxilios o de primer respondiente

TRANSPORTE EN AMBULANCIA TERRESTRE MEDICALIZADA (3) que cuentan con Coordinador responsable de la totalidad de las ambulancia con las que cuente el servicio, que puede ser profesional de la medicina o profesional de la enfermería.

La ambulancia cuenta con la siguiente tripulación:

Profesional de la medicina.

profesional en atención prehospitalaria o auxiliar de enfermería.

Conductor que cuenta con licencia para la conducción del respectivo vehículo expedida por la autoridad competente y adicionalmente cuenta con constancia de asistencia en las acciones de formación continua en primeros auxilios o de primer respondiente.

El personal profesional de la salud cuenta con constancia de asistencia en las acciones de formación continua en soporte vital avanzado.

Contamos con una línea de Orientación Médica que funcione las 24 horas del día, los siete 7 días de la semana, LINEA FIJA TELEFONICA 608 8630418 EXT. 1001, CEL Y WHATSAAP: 3507070131, correo electrónico referenciaycontrareferencia@womi.com.co, durante el tiempo de vigencia del contrato, atendida por profesionales de la salud calificados y entrenados para suministrar las orientaciones requeridas, de acuerdo con cada situación y realizar el triage, así mismo, contar con infraestructura de comunicación rápida que permita una atención ágil y efectiva.

Utilizamos medicamentos en la atención de urgencias debidamente sellados con empaques originales y etiquetas donde se vean las especificaciones del medicamento, su fecha de vencimiento, y registro sanitario, ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA). Estos podrán ser verificados en el momento de la atención por el paciente o el personal de la entidad.

Acompañamiento en capacitaciones de prevención y primeros auxilios.

Brindamos atención directa y personalizada en cada caso que se requiera en condiciones de calidad y oportunidad.

Beneficios :

- Respuesta inmediata ante situaciones de riesgo vital.
- Disminución del tiempo de reacción frente a emergencias.
- Tranquilidad y respaldo para visitantes y trabajadores.
- Cumplimiento con la normatividad de seguridad y salud en espacios públicos.

3. **Valor de la propuesta:**
   El valor mensual por el servicio de Área Protegida es de **DOS MILLONES DE PESOS MCTE $2.000.000.oo** (IVA incluido).

   Agradecemos la oportunidad de presentar esta propuesta y quedamos atentos a sus comentarios o a programar una reunión para ampliar la información.

Atentamente,

EDNA PAOLA ROBLEDO OSORIO

Facturación